CBA
Canasta Básica Alimentaria
ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA 2024

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA

INE
Instituto Nacional de Estadística

Canasta Básica Alimentaria

Abril 2024

Guatemala, mayo de 2024

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística (INE), a través de este documento presenta la actualización metodológica de la Canasta Básica Alimentaria Urbana (CBAU) y Canasta Básica Alimentaria Rural (CBAR) y su costo de adquisición mensual per cápita, tanto por grupo alimenticio como por producto.

El costo de adquisición de la CBAU per cápita mensual a abril del 2024 fue de Q.850.51 y de la CBAR fue de Q.657.59.

El costo de adquisición de la Canasta Ampliada Urbana (CAU) per cápita mensual a abril del 2024 fue de Q.2,058.23 y de la Canasta Ampliada Rural (CAR) fue de Q.1,295.45, y en su cálculo se ha utilizado el coeficiente de Orshansky para el área urbana (2.42) y para el área rural (1.97) según los resultados de la ENIGH 2022-2023.

Con esta publicación, el INE continúa su esfuerzo por brindar información oportuna y de acceso a la población, modernizando el Sistema de Precios que este gestiona.

Los documentos base y otras series históricas pueden ser consultados en el sitio de internet del INE. Cualquier comentario puede dirigirse a comunicacion@ine.gob.gt.

Canasta Básica Alimentaria (CBA)

La CBA es un conjunto de alimentos que constituyen un mínimo necesario para satisfacer al menos las necesidades energéticas y proteínicas de un hogar; y que se ajustan al patrón cultural, capacidad adquisitiva y la disponibilidad y precios de los alimentos a nivel local.

La actualización de la CBA representa un cambio significativo en comparación con la última revisión realizada en el año 2020. Entre los cambios más destacados se encuentra la metodología utilizada, que ahora prioriza la obtención de la población de referencia a través de las carencias. Otro cambio importante implica la inclusión de los gastos relacionados con la comida y bebida fuera del hogar en el cálculo del costo de la CBA. Además, se modificó el método para determinar este costo, optando por precios medianos en lugar de precios promedio. También se segmentó la canasta en área urbana y rural.

La CBAU contiene 66 productos y la CBAR 60, cuantifican los gramos sugeridos para un hogar de 4.16 miembros que cubren el requerimiento energético de 2,052 calorías para la CBAU y 4.80 miembros y 2,172 calorías para la CBAR. En su formulación, la CBA sigue la metodología de gasto que observa los patrones de consumo efectivo, es decir no es una canasta con fines normativos, como ocurriera si fuese para fines dietéticos.

La CBAU y la CBAR implementada a partir de enero del 2024, está integrada por 14 grupos alimenticios, excluyendo el 12 que identifica Bebidas alcohólicas. Los 13 restantes identifican 66 productos alimenticios para la CBAU y 60 para la CBAR. Posteriormente, su estructura, costo por grupo alimenticio y total, se muestran a continuación.

Cuadro 1 Canasta Básica Alimentaria
Costo mensual per cápita por grupo alimenticio Urbana
Abril 2024

No.	Grupo Alimenticio	Kilocalorías por persona	Cantidad gramos día	Costo diario por persona
1	Granos básicos	88.96	24.39	0.43
2	Pan y cereales	916.47	376.04	5.02
3	Leguminosas	113.95	37.91	0.77
4	Vegetales (verduras u hortalizas)	36.07	148.97	1.82
5	Raíces y tubérculos	22.86	39.58	0.48
6	Frutas	54.66	84.25	1.11
7	Azucares	168.78	43.48	0.43
8	Grasas y aceites	71.95	8.75	0.22
9	Leche y productos lácteos	52.60	26.47	0.92
10	Carnes, Aves, Pescados y Huevos	261.34	173.49	6.39
11	Bebidas no alcohólicas	62.34	645.35	4.31
13	Productos alimenticios N.E.P.	40.22	18.20	0.85
14	Comidas y bebidas fuera del hogar	161.81	132.28	5.60
			Costo diario	**28.35**
			Costo per cápita mensual CBA	**850.51**

Fuente: Elaboración INE

Cuadro 2 Canasta Básica Alimentaria
Costo mensual per cápita por producto Urbana
Abril 2024

No.	Producto[1/]	Kilocalorías por persona	Cantidad gramos día[2/]	Costo diario por persona
1	Arroz corriente	66.72	18.53	0.32
2	Arroz precocido	22.25	5.85	0.11
3	Pan francés	150.07	54.18	1.08
4	Pan dulce	135.95	37.04	0.68
5	Galletas dulces	6.28	1.33	0.06
6	Tortillas frescas	564.27	267.42	2.77
7	Cereales de bolsa o caja	12.09	3.39	0.16
8	Espagueti	25.30	6.82	0.14
9	Fideos en todas sus formas (excepto macarrones y espagueti)	22.51	5.86	0.13
10	Carne de res molida	8.27	4.70	0.33
11	Carne de res para asar (con y sin hueso)	8.92	6.13	0.46
12	Carne de res sin hueso (posta)	9.10	5.57	0.42
13	Carne de res con hueso para cocido	6.88	7.27	0.32
14	Posta de cerdo sin hueso	10.99	5.40	0.29
15	Carne de pollo blanco	30.26	20.70	0.73
16	Carne de pollo amarillo	63.84	43.66	1.35
17	Salchichas y productos similares de carne	22.86	7.40	0.30
18	Jamón (pollo, res, cerdo, mixto, etc.)	3.33	2.73	0.17
19	Longanizas y chorizos (de todo tipo)	16.06	5.69	0.24
20	Leche entera líquida industrializada	7.35	12.06	0.16
21	Crema artesanal	7.47	2.20	0.11
22	Crema industrializada	10.49	3.08	0.13
23	Queso fresco (Incluye el queso supercremoso)	27.30	9.13	0.52
24	Huevos de gallina de granja	80.84	64.24	1.78
25	Aceite vegetal mixtos	63.58	7.19	0.17
26	Margarina vegetal regular	8.37	1.56	0.06
27	Aguacates frescos	14.19	11.98	0.31
28	Bananos frescos	11.27	19.78	0.15
29	Plátanos frescos	21.65	27.30	0.28
30	Papayas frescas	3.47	13.01	0.11
31	Limones y limas frescas	2.13	8.45	0.17
32	Manzanas frescas	1.96	3.72	0.09
33	Lechuga, achicoria y rugula, fresca o refrigerada	0.58	4.35	0.04
34	Apio	0.30	2.14	0.03
35	Cilantro, perejil y hierbabuena	0.51	2.81	0.07
36	Macuy/Hierba mora/Quilete	2.06	5.01	0.07
37	Chile pimiento fresco	0.84	3.31	0.06
38	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	1.23	8.45	0.07
39	Tomate fresco	9.33	56.94	0.63
40	Güisquil	2.91	19.91	0.18
41	Zanahorias	5.24	14.37	0.13
42	Cebollas	9.96	27.36	0.48
43	Verduras frescas o refrigeradas limpias y cortadas (excluye las ensaladas)	3.11	4.32	0.06
44	Papas	22.86	39.58	0.48

No.	Producto1/	Kilocalorías por persona	Cantidad gramos día2/	Costo diario por persona
45	Frijoles negros, secos	99.24	29.10	0.51
46	Frijoles preparados, procesados y condimentados (enlatados o empaquetados)	14.70	8.80	0.25
47	Azúcar de caña blanca	153.47	39.45	0.39
48	Azúcar de caña morena	15.31	4.03	0.04
49	Sopas instantáneas (vaso y bolsa)	6.01	4.91	0.38
50	Sal	0.00	4.41	0.01
51	Consomé	2.18	0.82	0.07
52	Salsa de tomate (ranchera, queso etc.)	6.75	2.85	0.13
53	Mayonesa	15.11	2.22	0.09
54	Bases para sopas	0.58	1.21	0.07
55	Snacks (excluye papalinas, plataninas, yucas, malangas, etc.)	9.58	1.78	0.10
56	Jugos de frutas líquidos	9.11	19.80	0.26
57	Jugos de frutas en polvo	0.68	0.31	0.03
58	Café molido	2.23	0.99	0.07
59	Café instantáneo	2.52	0.71	0.15
60	Agua purificada	0.00	494.34	2.88
61	Gaseosas	47.80	129.20	0.90
62	Desayuno o cena continental (bebida y dos acompañamientos elaborados)	31.45	25.71	1.09
63	Almuerzo o cena simple (bebida, carne de pollo y acompañamiento) excluye gaseosa	83.21	68.03	3.31
64	Tamales y paches	22.76	18.61	0.43
65	Piezas de pollo individual o entero (sin acompañamiento)	17.31	14.15	0.69
66	Atoles	7.07	5.78	0.08
			Costo diario	**28.35**
			Costo per cápita mensual CBA	**850.51**

Fuente: Elaboración INE

1/ Se refiere a los productos definidos en la CBAU, para efectos de la consignación de precios se han especificado algunos casos de la forma siguiente: cereales de bolsa o caja solo se consideró las hojuelas de maíz simple, en fideos se cotiza cabello de ángel, coditos, conchitas, corbatín y tornillos, para las salchicha se cotiza solo las de pollo y cerdo, para el jamón se cotiza la variedad de pollo, para las longanizas y chorizos se cotiza los artesanales, para el cilantro, perejil y hierbabuena se cotiza solo cilantro y hierbabuena, para los frijoles negros secos se cotiza solo la variedad frijoles negros secos a granel, bases para sopa se cotiza solo la sopa con fideos o arroz, café instantáneo se cotiza solo la variedad en frasco, agua purificada se cotiza la variedad en bolsa o botella, para las gaseosas se cotiza las gaseosas familiares (litro o más). 2/ La cantidad en gramos corresponde a la establecida en los estudios de canasta de referencia. En abril, conforme la metodología indicada.

Cuadro 3 Canasta Básica Alimentaria
Costo mensual per cápita por grupo alimenticio Rural
Abril 2024

No.	Grupo Alimenticio	Kilocalorías por persona	Cantidad gramos día	Costo diario por persona
1	Granos básicos	423.51	116.17	1.09
2	Pan y cereales	841.87	361.71	4.33
3	Leguminosas	101.44	31.84	0.61
4	Vegetales (verduras u hortalizas)	29.05	124.87	1.46
5	Raíces y tubérculos	18.68	32.35	0.39
6	Frutas	29.59	45.98	0.58
7	Azucares	181.39	46.63	0.48
8	Grasas y aceites	76.73	8.89	0.21
9	Leche y productos lácteos	38.81	11.32	0.75
10	Carnes, Aves, Pescados y Huevos	150.22	106.16	3.69
11	Bebidas no alcohólicas	60.94	316.15	2.35
13	Productos alimenticios N.E.P.	26.58	18.13	0.79
14	Comidas y bebidas fuera del hogar	193.18	117.27	5.18
			Costo diario	**21.92**
			Costo Per cápita mensual CBA	**657.59**

Fuente: Elaboración INE

Cuadro 4 Canasta Básica Alimentaria
Costo mensual per cápita por producto Rural
Abril 2024

No.	Producto1/	Kilocalorías por persona	Cantidad gramos día2/	Costo diario por persona
1	Arroz corriente	61.36	17.04	0.30
2	Arroz precocido	11.88	3.13	0.06
3	Maíz blanco	288.00	78.90	0.43
4	Harina de maíz	44.92	12.44	0.19
5	Harina para atoles	17.36	4.65	0.11
6	Pan francés	36.85	13.30	0.26
7	Pan dulce	100.44	27.37	0.50
8	Galletas dulces	7.78	1.65	0.08
9	Tortillas frescas	645.44	305.89	3.17
10	Avena/mosh	9.66	2.48	0.08
11	Espagueti	16.27	4.38	0.09
12	Fideos en todas sus formas (excepto macarrones y espagueti)	25.45	6.63	0.14
13	Carne de res sin hueso (posta)	7.23	4.43	0.33
14	Carne de res con hueso para cocido	7.70	8.14	0.36
15	Carne de pollo blanco	11.44	7.82	0.28
16	Carne de pollo amarillo	47.78	32.68	1.01
17	Salchichas y productos similares de carne	14.95	4.84	0.20
18	Longanizas y chorizos (de todo tipo)	8.65	3.07	0.13
19	Pescado entero, fresco, refrigerado o congelado	2.99	5.87	0.30
20	Leche en polvo	11.04	2.23	0.24
21	Crema artesanal	4.85	1.43	0.07
22	Queso fresco (incluye el queso supercremoso)	22.92	7.67	0.44
23	Huevos de gallina de granja	49.48	39.32	1.09
24	Aceite vegetal mixtos	73.91	8.36	0.19
25	Margarina vegetal regular	2.82	0.53	0.02
26	Aguacates frescos	5.93	5.01	0.13
27	Bananos frescos	7.12	12.50	0.09
28	Plátanos frescos	11.47	14.46	0.15
29	Limones y limas frescas	0.75	2.98	0.06
30	Naranjas frescas	2.79	8.13	0.08
31	Manzanas frescas	1.53	2.91	0.07
32	Repollo, fresco o refrigerado	2.22	11.12	0.08
33	Cilantro, perejil y hierbabuena	0.32	1.79	0.05
34	Macuy/Hierba mora/Quilete	2.75	6.70	0.09

No.	Producto1/	Kilocalorías por persona	Cantidad gramos día2/	Costo diario por persona
35	Chile pimiento fresco	0.52	2.05	0.04
36	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0.73	4.99	0.04
37	Tomate fresco	7.37	45.00	0.50
38	Güisquil	2.85	19.49	0.18
39	Zanahorias	4.28	11.72	0.11
40	Cebollas	8.01	22.01	0.39
41	Papas	18.68	32.35	0.39
42	Frijoles negros, secos	94.58	27.74	0.49
43	Frijoles preparados, procesados y condimentados (enlatados o empaquetados)	6.86	4.11	0.12
44	Azúcar de caña blanca	180.59	46.42	0.46
45	Dulces en general (incluye paletas, bombones, gomitas)	0.80	0.20	0.01
46	Sopas instantáneas (vaso y bolsa)	9.02	5.51	0.43
47	Sal	0.00	6.57	0.01
48	Consomé	2.71	1.02	0.08
49	Salsa de tomate (ranchera, Queso etc.)	5.05	2.13	0.09
50	Bases para sopas	0.57	1.18	0.06
51	Snacks (excluye papalinas, plataninas, yucas, malangas, etc.)	9.23	1.72	0.10
52	Jugos de frutas líquidos	9.93	21.58	0.29
53	Café molido	3.84	1.70	0.13
54	Café instantáneo	1.48	0.42	0.09
55	Agua purificada	0.00	168.97	0.99
56	Gaseosas	45.69	123.48	0.86
57	Desayuno o cena continental (bebida y dos acompañamientos elaborados)	59.99	36.00	1.52
58	Almuerzo o cena simple (bebida, carne de pollo y acompañamiento) excluye gaseosa	96.76	58.92	2.87
59	Tamales y paches	19.31	11.81	0.28
60	Piezas de pollo individual o entero (sin acompañamiento)	17.11	10.55	0.52
			Costo diario	**21.92**
			Costo per cápita mensual CBA	**657.59**

Fuente: Elaboración INE.

1/ Se refiere a los productos definidos en la CBAR, para efectos de la consignación de precios se han especificado algunos casos de la forma siguiente: fideos se cotiza cabello de ángel, coditos, conchitas, corbatín y tornillos, para las salchicha se cotiza solo las de pollo y cerdo, para las longanizas y chorizos se cotiza los artesanales, para el cilantro, perejil y hierbabuena se cotiza solo cilantro y hierbabuena, para los frijoles negros secos se cotiza solo la variedad frijoles negros secos a granel, bases para sopa se cotiza solo la sopa con fideos o arroz, café instantáneo se cotiza solo la variedad en frasco, agua purificada se cotiza la variedad en bolsa o botella, para las gaseosas se cotiza las gaseosas familiares (litro o más). 2/ La cantidad en gramos corresponde a la establecida en los estudios de canasta de referencia. En abril, conforme la metodología indicada.

Metodología CBA

Para obtener la nueva Canasta Básica Alimentaria se aplicó la metodología propuesta por CEPAL-PROGRESAN-SICA (2021), que representa varios cambios en la forma de establecer los productos de dicha canasta, entre ellos se puede mencionar la selección de la población de referencia, el uso de un deflactor geográfico, la metodología de cálculo, etc.

1. Definición del deflactor geográfico

El deflactor geográfico es un índice utilizado para corregir posibles disparidades de poder adquisitivo entre áreas geográficas dentro de un país, asegurando que los hogares seleccionados tengan un nivel de vida comparable. En Guatemala, dado que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se calcula solo a nivel urbano, se utiliza la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022-2023 para su cálculo.

Este proceso implicó la mensualización y expansión de los gastos diarios, la agrupación de datos por hogar y producto, la generación de precios por producto a nivel nacional, y la exclusión de productos extremos. Luego, se generan precios medios y medianos por área geográfica, y se identifican los alimentos comunes a zonas urbanas y rurales para ajustar el gasto urbano. El deflactor resultante fue de 0.925, indicando una diferencia de poder adquisitivo entre áreas urbanas y rurales.

2. Población de referencia

Este método utiliza una forma de medir la pobreza llamada "Método de las Necesidades Básicas Insatisfechas" (NBI). Básicamente, lo que hace es evaluar si los hogares tienen carencias en ciertos aspectos importantes de la vida, como servicios básicos (Fuentes de agua mejorada, saneamiento mejorado), educación, alimentación (ingesta calórica, participación del gasto en alimentos respecto del gasto total) o vivienda adecuada. Si un hogar no cumple con al menos dos de estos aspectos, se considera como carente.

Para seleccionar qué hogares formarán parte del estudio, primero se ordenan según sus ingresos, es decir, cuánto dinero tiene. Luego, se distribuyen en grupos de 20% (quintiles móviles), donde el primer grupo incluye a los hogares más pobres y el último a los más ricos. Se selecciona el grupo donde por lo menos el 10% de los hogares tiene al menos dos carencias, lo que indica una situación de pobreza.

3. Selección de los productos

De la población de referencia seleccionada se obtuvo una lista de los alimentos que suelen consumir, a este listado se le llama lista larga, en la que se determinó un total de 411 alimentos del área urbana y 386 del área rural divididos en 14 grupos alimenticios.

De esta lista inicial se obtuvieron dos listas cortas de alimentos que reflejan los hábitos de consumo de la población en áreas urbanas y rurales, en donde se seleccionaron aquellos que son más comunes y que son importantes para mantener una dieta básica. En esta lista se incluyeron los alimentos comprados fuera del hogar.

La nueva lista de alimentos incluye al menos dos opciones de cada grupo alimentario y cada alimento está identificado claramente por su nombre. Se eligieron alimentos que son consumidos por al menos el 10% de los hogares, resultando en listas de 66 alimentos para el área urbana y 60 para el área rural.

4. Cálculo de los costos de la CBA

Para determinar el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), se utilizaron los precios recopilados en el mes de abril de 2024 para el IPC base diciembre de 2023. Estos precios fueron sometidos a varios tratamientos estadísticos para eliminar los valores atípicos. Luego, se obtuvo el precio mediano, de acuerdo con la recomendación presentada en la metodología actualizada por CEPAL en 2018 sobre la Medición de la Pobreza por Ingresos. Posteriormente, se aplicó la fórmula CMF (Costo Monetario de Adquisición de la CBA por Fórmula en el mes), utilizada para calcular el costo total de adquirir la CBA para un mes específico.

En esta fórmula, cada producto individual que forma parte de la CBA tiene un precio mediano observado (PMei), que refleja su costo en el mercado. Además, se considera la cantidad diaria recomendada para el consumo de cada producto (GFDi), medida en gramos, para satisfacer las necesidades nutricionales. Para calcular el costo total de la CBA, se multiplica el precio mediano de cada producto por la cantidad diaria recomendada, y luego se suman estos costos para todos los productos de la CBA. Por último, este total se multiplica por el número promedio de días en un mes (30) para obtener el costo total estimado de adquirir la CBA durante ese período.

Canasta Ampliada (CA)

La Canasta Ampliada (CA) se define como el conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades ampliadas de los miembros de un hogar y conforme los datos declarados por los hogares, incluye alimentación, Bebidas alcohólicas, ropa y calzado, vivienda, mobiliario, salud, transporte, comunicaciones, recreación y cultura, educación, restaurantes y hoteles, servicios financieros y cuidado personal.

Canasta Ampliada Urbana (CAU)

El cálculo de la CAU se obtiene por medio de un producto, específicamente se multiplica el costo per cápita mensual de la CBAU por el coeficiente de Orshansky (2.42) con relación al gasto total en bienes y servicios, de acuerdo con los resultados de la ENIGH 2022-2023.

$$CCAU = CT\ CBAU * 2.42$$

Dónde:

$CCAU = Costo\ de\ la\ Canasta\ Ampliada\ Urbana$

$CT\ CBAU = Costo\ total\ \ mensual\ de\ la\ CBA$ Urbana

Dado el costo per cápita mensual de la CBAU de Q.850.51, el costo de la CAU per cápita mensual es de Q.2,058.23 a abril del 2024.

Canasta Ampliada Rural (CAR)

El cálculo de la CAR se obtiene por medio de un producto, específicamente se multiplica el costo per cápita mensual de la CBAR por el coeficiente de Orshansky (1.97) con relación al gasto total en bienes y servicios, de acuerdo con los resultados de la ENIGH 2022-2023.

$$CCAR = CT\ CBAR * 1.97$$

Dónde:

$CCAR = Costo\ de\ la\ Canasta\ Ampliada\ Rural$

$CT\ CBAR = Costo\ total\ \ mensual\ de\ la\ CBA$ Rural

Dado el costo per cápita mensual de la CBAR de Q.657.59, el costo de la CAR per cápita mensual es de Q.1,295.45 a abril del 2024.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

INE
Instituto Nacional
de Estadística

CBA
Canasta Básica Alimentaria

ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA 2024

ine.gob.gt